



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00007476**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM04757A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM015520**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.

RFC: CEN801209UK7

Nombre genérico:	<u>ACONDICIONADOR DE AIRE</u>
Tipo(s):	<u>DIVIDIDO</u>
Subtipo(s):	<u>MINI-SPLIT</u>
Marca(s):	<u>AUX</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V. RFC: CEN801209UK7</u>
Domicilio fiscal:	<u>CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO, MUN. APODACA , C.P. 66600, NUEVO LEÓN</u>
Bodega(s):	<u>CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO MUN. APODACA , C.P. 66600, NUEVO LEÓN</u>
País(es) de origen:	<u>CHINA</u>
País(es) de procedencia:	<u>CHINA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00007476</u>
Modelo(s):	<u>ASW-H12A3INV/SS , ASW-12A3INV/SS</u>
Especificaciones:	<u>115 V~ 60 Hz 1 400 W</u>



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00007476

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 20 de mayo de 2020, con vigencia hasta el día 19 de mayo de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:DACC



Supervisó:JJMP

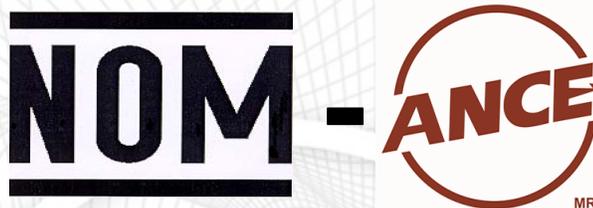


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00007476

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00007476

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM04757A00R00|94675|60532|20/05/2020 02:14:16 p.

m.|eL-|m|-booLbkA-|m|-uH17yrC7N258-|s|-OYTqjxsXeVz7phWoTkht1e76sV-|s|-DISCHXmGLgsivdxcthD7mJO6qMXxuDORSI
s-|m|-cF2MMh1qLzgxvANUuGS4Hh1vVAMvC5hLatnfKoo8OPosuS6ptwLsLmg0ILOUw8wr7RkRnQ-|m|-CkQb4pMho2qo1r14s
1h8FfZ6tg4-|m|-tgOPQC-|s|-oZff9wG-|d|-PKj2QiB61xzvKNfn6GnlaVRIWI7PIb3R34TUUmGo77VET8VMI4Dbdwc5FbrHCDEexXI
FD9-|m|-U3drPIZnblWWDfU3FT8MQ3L0NMK-|s|-QbYuhJcsaK5z3bHancf0sJxsUzq5NSLOYR6DcoCF45mF1Eg6-|m|-vnlR
3hs3VX7oLXlyVoF9i7LTsaRc-|m|-d9Rvs-|s|-L-|m|-2thX3RK3bDIw1y-|d|-CzJje2I-|m|-DGoddL9mir0autXtovLLEFFRaUNmKm
sG3qXNKecgEPdHEzfWdsJh7YxSbwQi9Rp6fwNpCA-|s|-
-|s|-bkoaVWbmWkg2oB9g4ewevAG7jIIMWqutiiclgSg5qcZ6wQiWqAzi8FigUi70cRbg2kkVI-|s|-FtZGKrSayhDKjvZJnqcFVCP5aJ
Jwm7LTWuWAKgjlXubCAZtX-|d|-dS6A8M0nqcMLfZJcCviegLoG3tFecmG5RvP9JnB-|m|-cg8JzW615SZqofCNdIYTE02If97DQ
OzLMDatgbTQoNXqzPbwf-|m|-n7xXFfGtYPgf-|s|-Enj4DpvQeU01SkbFS5qq-|s|-SCR-|m|-QSom8N8L8NAiaapJzLYtRZmsuycw-|
s|-36xF-|s|-etjtmMaNYIm5GIDPsg-|m|-iAglHsxcJzqKAYU-|d|-rS-|s|-5ZWP13OJpyMVTtN3TI-|s|-JXZwdKtJsxRGtBb7zZJxUNG
CqNjOTOas-|m|-6dd5ABI34Qvafj1cZ4v1juklJueWoxZMzLZO41Fp3Rn43DIKUjGhDnjZ9rzeGsJ6BqkdD-|m|-Ww2iglMBUc4dln
wtnUKsnmwRk4rtW8Cilw0Qq95Ot3eWPrLRri-|s|-JEFABvQNPh3N-|s|-c7OdQXi3-|rqm|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00007475**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM04756A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-26** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM015420**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.**
RFC: CEN801209UK7

Nombre genérico: **ACONDICIONADOR DE AIRE**
Tipo(s): **DIVIDIDO**
Subtipo(s): **INVERTER**
Marca(s): **AUX**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.**
RFC: CEN801209UK7
Bodega: **CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO MUN. APODACA, C.P. 66600, NUEVO LEÓN**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00007475**
Modelo(s): **ASW-H12A3INV/SS, ASW-12A3INV/SS**
Especificaciones: **Resultados obtenidos para el modelo evaluado:**
Modelo evaluado: ASW-H12A3INV/SS
Capacidad de enfriamiento (obtenido en prueba de laboratorio): 3 132,94 W

Etiqueta de eficiencia energética:
Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE)
Potencia eléctrica: 1 202,80 W
Capacidad de enfriamiento: 3 253,04 W
REEE establecida en la norma Wt/We: 4,68
REEE de este aparato Wt/We: 4,73
Ahorro de energía: 1,1 %

"Se utilizó un control remoto especial proporcionado por el fabricante para manipular las velocidades alta, media y baja del compresor"



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00007475

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-026-ENER-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de febrero de 2016, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 20 de mayo de 2020, con vigencia hasta el día 19 de mayo de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AAML



Supervisó:RMG

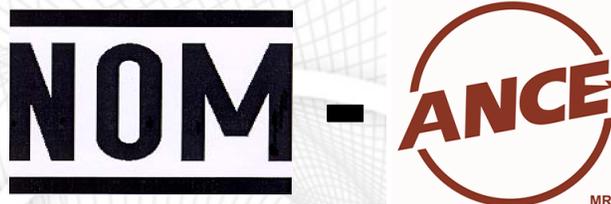


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00007475

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2001C00007475

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM04756A00R00|94674|60531|20/05/2020 02:14:08 p.
m.|PrAXLW6dTtOV0Gfo2QndpXhdAw8AI9mnnCCTgKTu7TplA-|s|-AL16aOdYPVFFsgQeq6gu2w8nDyyWDS-|s|-ML1OoZIm609
qe5tUVpsdGbQYh5NZ0enjBFGafaaPnBblCpTFHnuWhnws-|s|-HmQkNIq6vQAI30Ina5YEdrBQjpN8QxVzT0I-|s|-UJdeTDjGGyu
1jUXs-|s|-ImVobPYquH8N9-|d|-hdHRTATIXaihsSpLx05y4uX6uWbNcGN9LbJFivDW-|m|-GJXjOnMBriySHlv2edNMW5M9wXwx
BJG-|m|-dal-|s|-7Wf81LMM6Vn4GVJedyYiYmc5G6gwyUEoJGLpOONc0ZUz7kz2AzFFjBeGc186epBnUsl-|s|-raEDOpQrfrf8Qygl
APW6ERSkb3kpPKfZgZhaEpfXWCppNywohAjkS-|s|-
-|d|-KAZ5hLyv0NY1-|s|-KZ9wmgJyad-|s|-ZL0KR3g2Lxemmxx4MXQA68vtbC-|s|-ZJ9-|m|-12RLCg08zl3uu3KA1rWSIQZgll9pxG
E1CXdB2JFjgg5uBOuVtA3dIMiouw6mVt0bQTGOGSISc8-|m|-0R9elrVbVo8RtUkQshZftHC2rzd03goyhqxJ6MbdgQrx-|s|-kn1eA
dNrFIQDWNfVUcvJB-|s|-QC1-|d|-eSIDIKU4vvyMYYbl2-|s|-CaHy8zNbZTHKBPAA4sPHg6V2Os8el4k-|s|-vc6Pf2yZ08AbGRc4k
olaArlY5nfdRGik8XM4eugjXQXpVIHH3Z3jnRiO0pzdSIR0joAycYOkwfnNMu80sv9shA-|s|-V7Li5a3YDcJXghynz8JsN1l6g2fQuId
94P8wFeFByzSKy7WYLdUR6TcV1nPhy5-|d|-jWO2ptuDYFjNVS-|m|-6wc4DeXQI7bMdeGI-|m|-IWG0WjBzIAodp1nFIGtUwMEn0
S2PDCbS76MRKGzfrMKFPAA3jjitLw1fBwwOqJVTy0YVU4KWZqeVxwH2eFe6Qo-|m|-J8-|s|-2KcGVXT5NfCOPUmX-|s|-ClufeXc
O8d-|m|-|m|-Amo6qqMCYSqGWMe9-|m|-Q9rbEIKcX724FO8l4vFj0Oaokl4if7Mv-|rqm|-

